

Regidores, Concejo, Justicia y Regim.^{to} de ella estando
 Juntos en su Ayuntamiento en la forma que lo acordaron
 para tratar y conferir las cosas que pertenecen
 al bien de esta Villa Dijeron que en atención
 a que es visible la falta de grano en esta Villa
 y el Consumo de el Panadero en ella Caecido, y
 al mismo tiempo en los Puertos de las Cercanías estan
 Comprando el trigo a precio de treinta y cinco R^{ta} la
 carga, determinaron su M^{ra}. se compre adho Precio
 en esteposito y para ello se despache libram^{to} en for
 ma en cabeza de D^o Joseph Cayuela Barón de Do
 ventas Pan. y su importe lo entregue el actual
 de Portuano de el dinero de los derechos de Ventas
 de la Compra en el tiempo que corresponde por D^o.
 y entrando en los Panaderos con asistencia de los de
 nores Claueros poniendo la entrada en el libro de
 su Cargo para que conste y por este año acorda
 ron y firman de sus M^{ras} los que saben y yo el Escrib^{to}

de que Testifico
 J. Joseph Solano
 Escrib^{to}

D^o Alonso Nieto
 Corregidor

D^o Jacinto Leon
 Escrib^{to}

D^o Juan de Valdes
 Escrib^{to}

D^o Manuel de
 Andres Valero
 Cayuela

